

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 18 Lunes 21 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 2919

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2284** *MADRID* 

Edicto

La Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid.

## Anuncia

- 1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 823/2008 de la mercantil COMUNICACIÓN 1, S.A. con CIF: A 80378250 y domicilio en Madrid, c/ Miguel Yuste, 26, por Auto de fecha 16 de enero de 2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.
- 4.º Se declara el cese de la Administración Concursal y la aprobación de las cuentas.

Madrid, 17 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190002521-1